

FISCALIZANDO EL PODER LOCAL

URNAS ABIERTAS
CIEP - UCR

2023

**Corrupción y
autoritarismo
en Nicaragua:
una introducción
para una agenda
de investigación**

POR UMANZOR LÓPEZ BALTOIANO

Los regímenes autoritarios no siempre tienen niveles similares de corrupción. Este artículo argumenta que los regímenes autoritarios personalistas son más corruptos porque eliminan el poder de las instituciones autoritarias que en otros tipos de autocracias limitan el actuar del dictador de turno. El artículo examina el caso particular de Nicaragua reflejando como la corrupción ha aumentado de manera sensible de la mano de la personalización y desinstitucionalización de la dictadura de Ortega. El artículo es acompañado por un análisis empírico preliminar y exploratorio que refrenda esta correlación.

– **UMANZOR LÓPEZ BALTODANO**

Palabras clave: Ortega, Nicaragua, corrupción, autoritarismo, personalismo, instituciones

INTRODUCCIÓN

Es lugar común imaginar a un régimen dictatorial e inmediatamente asociarlo con altos niveles de corrupción. Esto es así porque la vida real nos ha arrojado muchos ejemplos notorios de dictadores protagonizando escandalosos casos de enriquecimiento personal: desde Marcos en Filipinas, hasta Trujillo en República Dominicana. En Nicaragua, pervive en el imaginario popular la figura de la ostentosa dictadura de los Somoza (1936-1979), que llegó a acumular más de 500 millones de dólares de la época, mientras monopolizaba una gran cantidad de industrias claves de la economía nacional y se apropiaba grandes extensiones de territorio del país.

Consecuentemente, también tendemos a creer que las dictaduras siempre serán más corruptas que las democracias. En efecto, en general los autoritarismos son más corruptos que las democracias porque en estas últimas hay rendición de cuentas: en último término, los y las ciudadanas pueden cambiar gobiernos a través del voto popular, al enterarse de la existencia y consecuencias de casos de corrupción protagonizados por la clase gobernante, reportados por los medios de comunicación independientes, y perseguido luego por el sistema judicial. Esto no ocurre en las dictaduras. Sin embargo, esta premisa no siempre se cumple, y en muchas ocasiones las dictaduras implementan políticas para combatir la corrupción de manera más efectiva. Por otra parte, un análisis más detallado de la corrupción entre los regímenes dictatoriales alrededor del mundo demuestra que sus niveles varían mucho. ¿Por qué hay regímenes autoritarios que son menos corruptos que democracias consolidadas? ¿Por qué algunos regímenes autoritarios son más corruptos que otros?

El presente artículo aborda estas preguntas haciendo énfasis en el tipo de régimen autoritario (Geddes, 1999). Se argumenta que los regímenes personalistas son los más corruptos porque, aunque formalmente mantienen la presencia de instituciones, las vacían de contenido, eliminando su poder para limitar el ejercicio unilateral del dictador (Meng, 2020).

El artículo inicia haciendo un recuento teórico de temas centrales del documento, tales como corrupción, autoritarismo y un repaso de lo que la literatura dice sobre la relación entre ambos conceptos. Posteriormente se pasa a detallar el argumento central y a describir el proceso de desinstitucionalización del régimen de Ortega. En el capítulo siguiente, se realiza un estudio empírico preliminar centrado en Nicaragua en el periodo de 2008 a 2021, testando la hipótesis de nuestro argumento principal.

El documento cierra con un apartado de conclusiones, repasando nuestro argumento, limitaciones del artículo y resaltando las implicaciones prácticas de nuestros hallazgos, incluyendo el destino de la financiación internacional que sigue recibiendo el estado de Nicaragua.

Un recuento teórico: La relación entre corrupción y autoritarismo

Corrupción

La corrupción puede ser definida como “el abuso de un cargo público para obtener beneficios privados” (Banco Mundial, 2020). Se trata de un fenómeno complejo que abarca una gran variedad de comportamientos, desde el soborno hasta el hurto de fondos y bienes públicos.

Siendo más precisos, este concepto multidimensional incluye conductas como la corrupción política, captura del Estado, patronazgo, nepotismo y corrupción burocrática. La corrupción política es “la manipulación de políticas, instituciones y reglas de procedimiento en la asignación de recursos y financiamiento por parte de los tomadores de decisiones políticas, quienes abusan de su posición para sostener su poder, estatus y riqueza” (Transparency International, 2023a). La captura del Estado ocurre cuando hay un ejercicio de poder de actores privados, a través del control de los recursos, la amenaza de violencia u otras formas de influencia para dar forma a las políticas públicas o su implementación al servicio de sus intereses particulares (Fiebelkorn, 2019). El patronazgo, por su lado, se refiere a una forma de favoritismo en la que se selecciona a una persona, independientemente de sus calificaciones o derechos, para un trabajo o beneficio del gobierno debido a sus afiliaciones o conexiones (Transparency International, 2023b). De manera similar, el nepotismo implica un favoritismo basado en lazos familiares, sin conexión con competencias (ibid.) Finalmente, la corrupción burocrática es la imposición intencional de distorsiones en la implementación de las leyes, normas y reglamentos existentes para proporcionar ventajas a las personas dentro y fuera del gobierno, a través de medios ilícitos y no transparentes (World Bank, 2020).

Otra forma útil para entender la corrupción tiene en consideración a los actores involucrados. La ‘gran’ corrupción ocurre en las más altas esferas del gobierno e involucra grandes proyectos y programas nacionales e internacionales: piénsese en casos de otorgamiento no transparente y sin garantías de concesiones para explotación de recursos. La corrupción ‘pequeña’ (*petty corruption*) ocurre dentro de un marco en el que existen leyes y reglamentos básicos y los funcionarios encargados de ejecutarlos aprovechan las oportunidades para beneficiarse personalmente (Rose-Ackerman, 2006). Ejemplos de corrupción pequeña son las *mordidas* o sobornos demandados por agentes de tránsito u otros funcionarios, para evitar o acelerar algún proceso administrativo individual.

Una vez abordado el concepto amplio y las categorías de la corrupción, se debe discutir sobre su medición. Por una parte, el amplio espectro de la corrupción y el hecho que por su naturaleza es normalmente ejecutada fuera del ojo público, complica su medición y observación. Esta es la razón por la cuál los índices globales más importantes en esta materia se centran en la *percepción* de la corrupción en un país dado. El índice de control de la corrupción del banco mundial y el índice de percepción de la corrupción (IPC) de transparencia internacional agregan información de un número de fuentes, pero los resultados finales siempre deben entenderse como una medición de la prevalencia de la corrupción en determinados Estados y no del fenómeno mismo.

En este documento se usa como referencia el IPC para analizar la evolución de los niveles percibidos de corrupción en Nicaragua y otros países.

Autoritarismo

Hay dos tipologías para categorizar el autoritarismo²: la continua y la categórica. La tipología continua diferencia los autoritarismos de acuerdo a que tan autoritarios son. Se trata de una escala, con regímenes completamente democráticos de un extremo, y regímenes completamente autoritarios del otro. En medio, hay una gran variedad de niveles y zonas grises. La tipología continua suele poner atención a la existencia y naturaleza de determinados procedimientos de acceso al poder, tales como las elecciones. Del lado autocrático de la tipología continua podemos encontrar categorías como autoritarismo competitivo, hegemónico y cerrado.

Más cerca del umbral democrático se encuentra el autoritarismo competitivo, acuñado por Levitsky y Way (2002). En estos regímenes no se llega a contar con las garantías democráticas, pero las instituciones democráticas están presentes y las elecciones ofrecen una arena de disputa. Es decir, aunque esté controlado por el régimen, el proceso electoral ofrece un canal a través del cual la oposición, aún con desventajas, puede desafiar, debilitar y, ocasionalmente, vencer a candidatos del régimen autocrático.

Del lado más cercano a una autocracia completa podemos encontrar un autoritarismo hegemónico (Kendall-Taylor et al., 2019) en donde el proceso electoral existe formalmente pero no es competitivo. No hay o no se permite oposición verdadera. En estos ejercicios electorales los partidos del régimen ganan por márgenes fantásticos y obtienen de manera abrumadora la mayor parte de los asientos en el parlamento, alcaldías y otras instancias. En este contexto, las elecciones suelen ser herramientas que sirven al régimen autoritario para conseguir información, repartir puestos, ganar cierta legitimidad externa y demostrar control al conjunto de la sociedad.

²- **En línea con la literatura especializada más reciente en la materia, los términos dictadura, autoritarismo y autocracia son usados de manera intercambiable en este texto (Frantz, 2018; Kendall-Taylor et al. 2019)**

Los autoritarismos competitivos se diferencian de los hegemónicos en que en los primeros se mantiene un cierto nivel de incertidumbre sobre los resultados electorales.

Finalmente, en la autocracia cerrada no se celebran elecciones o su celebración es simple ejercicio de aclamación al líder, sin dinámica política alguna. La Figura 1 ayuda a entender la tipología continua.

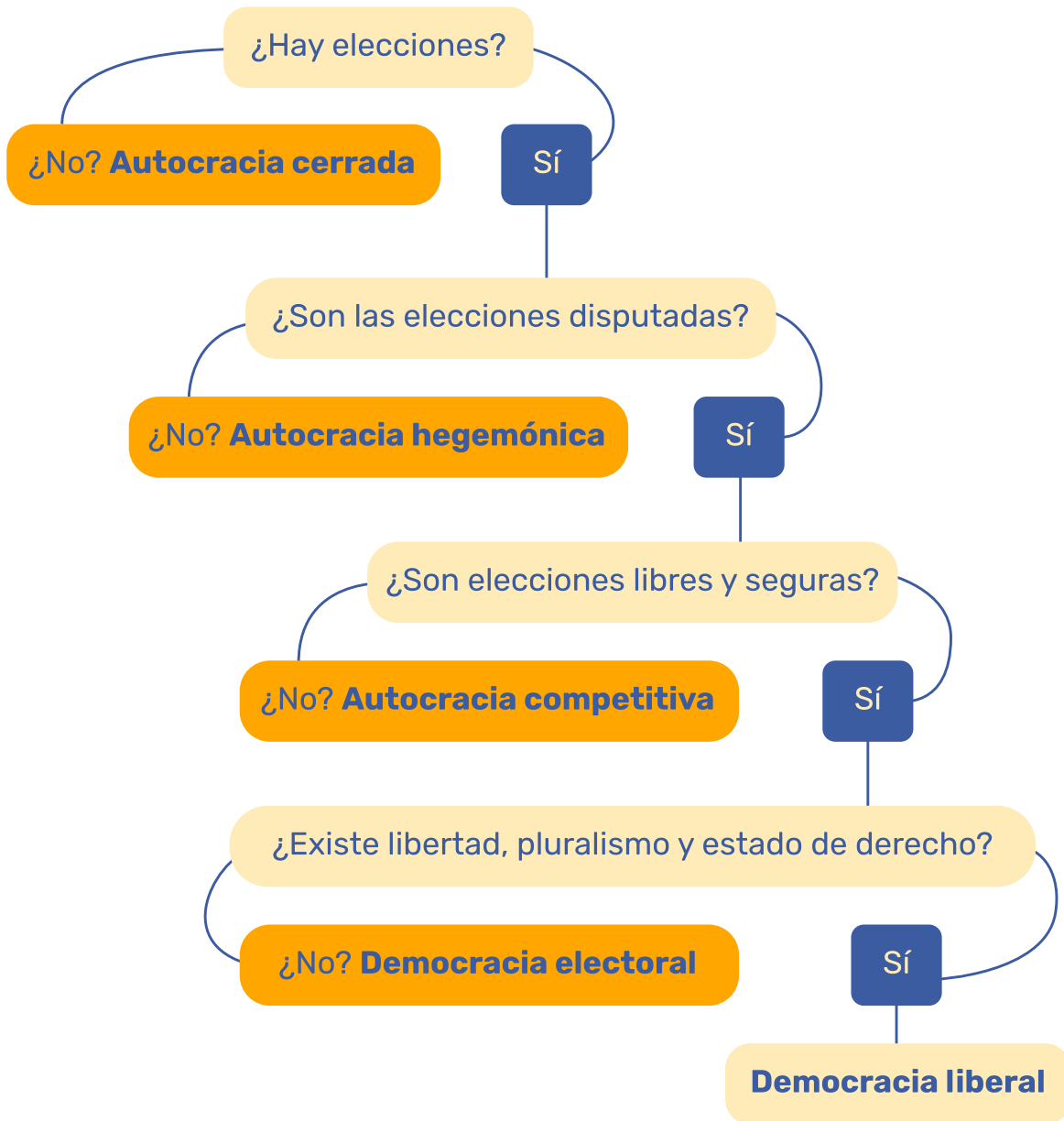


FIGURA 1. Tipología continua de autoritarismos.

FUENTE: Elaboración propia con datos de Kendall-Taylor et al.,2019.

Existe un buen número de informes y *datasets* que utilizan tipologías continuas para calificar los regímenes políticos de los países, tales como *Varieties of Democracies* (V-DEM), el *Democracy Index* de *The Economist Intelligence Unit*, y *Freedom House* entre otros.

Siguiendo esta tipología, a grandes rasgos puede decirse que Nicaragua transitó de una democracia electoral defectuosa a inicios de siglo, a una autocracia competitiva en el período 2006-2008. Al regresar al Ejecutivo, Ortega -que ya venía debilitando las instituciones desde el pacto Alemán-Ortega- emprendió el autoritarismo de tipo electoral. Las primeras señales fueron casi inmediatas, con el fraude y la violencia de las elecciones municipales de 2008. Esta dinámica se reforzó en 2011, cuando Ortega se presentó a la reelección contraviniendo la Constitución Política. Aunque Ortega controlaba el apartado electoral, hasta ese momento la oposición contaba arenas de contienda, haciendo política y ganando alcaldías y representación en la Asamblea Nacional. Sin embargo, a medida que el proceso de desinstitucionalización avanzaba, Ortega profundizó en un autoritarismo hegemónico, escenificado claramente en 2016 cuando se apartó a la oposición democrática de la contienda electoral y el FSLN se adjudicó una mayoría absoluta en el parlamento. Tras la crisis política y social iniciada en 2018, el régimen político selló todas las puertas de acceso al poder, y procedió a transformarse en una autocracia cerrada en la cual las elecciones formalmente convocadas no tienen ninguna relevancia política, con ningún poder en juego. En las elecciones de 2021, con todos los opositores en la cárcel o el exilio, Ortega se adjudicó el 72% de los votos y 75 de las 90 diputaciones de la Asamblea Nacional. En las municipales de 2022, el 100% de las alcaldías fueron a parar al FSLN.

Siguiendo con la descripción del autoritarismo, las tipologías categóricas diferencian a los autoritarismos en función de quién toma las decisiones, controla el acceso a los aparatos de seguridad y fuerza, y la identidad del grupo (Kendall-Taylor et al., 2019). Es decir, hay más énfasis en el ejercicio del poder. Este enfoque fue impulsado por Geddes (1999) y suele ser el más usado en autoritarismo comparado. Según su trabajo inicial y posteriores versiones los regímenes pueden ser monárquicos, militares, de partido único, y personalistas.

1. En regímenes autoritarios monárquicos la figura de Jefe de Estado es heredada a un miembro de la familia real de acuerdo a las prácticas aceptadas o escritas en una constitución. Para tratarse de una monarquía dictatorial, el puesto del monarca debe ser mucho más que simbólico. La familia real ocupa posiciones de poder, ejerce control efectivo sobre las fuerzas armadas y decide políticas claves en materia interna y externa. Hoy día, casi todas estas monarquías autoritarias están ubicadas en Oriente Medio y el norte de África.
2. En regímenes militares un grupo de oficiales de alto rango decide quién gobierna, y ejerce una importante influencia sobre las políticas públicas.

- Piénsese en los casos de Guatemala (1970-1985), Honduras (1972-1981) o Argentina (1976-1983), por ejemplo.
3. En regímenes de partido único el control sobre las políticas y quién gobierna está dictado sobre todo por un partido hegemónico. El PRI en México (1917-2000), el Partido Comunista de URSS (1917-1991) y el Partido Comunista Chino (1949-presente), sirven de ejemplos³.
 4. Los regímenes personalistas difieren de los anteriores en que el gobierno y la dirección de los frutos del poder dependen sobre todo de la discrecionalidad de un líder individual. En este último caso, este personaje puede muy bien ser un militar o cabeza de un partido, pero ni el Ejército ni el partido pueden tomar decisiones autónomas de la voluntad del dictador. Es decir, el dictador tiene poder de veto. Los casos de Franco en España (1939-1975), Trujillo en República Dominicana (1930-196) y Somoza en Nicaragua (1967-1979), son ejemplos claros.

En otro espacio hemos esclarecido que el régimen de Nicaragua es primordialmente de tipo personalista, por encima del partido único y las fuerzas militares, pues el dictador tiene poder de veto sobre todas las decisiones (López Baltodano, 2020). Si bien es cierto que el FSLN sirvió inicialmente como plataforma de Ortega y que el aparato partidario tiene un gran impacto en casi todas las esferas de la sociedad, en última instancia las decisiones relevantes del Gobierno y de la vida política del país dependen en gran medida de la discreción de un líder individual y su círculo íntimo (Medina, 2018).

A su vez, el vínculo entre el gobernante dictador y el Ejército es, si cabe, bastante más transparente: se trata de una relación de subordinación hacia Ortega. Por una parte, esto quedó formalmente reconocido en la reforma constitucional de 2014, por medio de la cual tanto el Ejército como la Policía Nacional quedaron explícitamente subordinadas a la figura del presidente (arts. 95 y 97). Pero, sobre todo, se trata de una sujeción personal de la cúpula militar y particularmente del General hacia la persona de Ortega (Cuadra, 2020).

Finalmente, el régimen de Ortega tiene un evidente carácter familiar y pretensiones dinásticas (Acuña, 2020). Rosario Murillo es vicepresidenta -llamada incluso "copresidenta"- y los hijos de la pareja presidencial ostentan poder y cargos públicos (Confidencial, 2023). Sin embargo, la continuidad en el poder no está garantizada y la familia Ortega se encuentra lejos de ser reconocida, formal e informalmente, como monarcas legítimos de Nicaragua por la población y actores externos. Nicaragua no es, por tanto, un caso de régimen autoritario de tipo monárquico.

³. China sigue siendo un régimen de partido único, aunque su nivel de personalización ha ido en aumento de manera notoria en el último lustro (López Baltodano, 2022).

¿Qué nos dice la literatura sobre la relación entre autoritarismo y corrupción?

Una gran cantidad de trabajos reconocen que la generación y la distribución discrecional de riquezas y rentas es una de las herramientas más importantes de los dictadores (Bueno de Mesquita et al. 2003). Los autócratas y su círculo de poder pueden y suelen desplegar todas las clases de comportamientos corruptos descritos antes.

La corrupción permite a los dictadores enriquecerse directa o indirectamente. A la vez, es una herramienta para mantener el apoyo de elementos claves de la élite política, militar y económica. Además de estos incentivos, el comportamiento corrupto se ve reforzado por el hecho de que -a diferencia de las democracias- el régimen autoritario no tiene que rendir cuentas a la población: su control de las instituciones, los medios, partidos políticos y, en su caso, de todo el aparato electoral, hace innecesario requerir con la aceptación de una ciudadanía que sufre las consecuencias de la corrupción.

Consecuentemente, en un contexto autoritario el dictador y su círculo cuenta con todos los beneficios de altos niveles de corrupción, con unos costos políticos muy bajos. Desde la perspectiva de la relación corrupción-autoritarismo, este balance de altos incentivos y bajos costos debería de significar que:

- Los regímenes autoritarios siempre serán más corruptos que las democracias;
- No deberían de existir grandes diferencias entre los niveles de corrupción presentes en los regímenes autoritarios.

Sin embargo, como veremos a continuación estas premisas intuitivas no se sostienen.

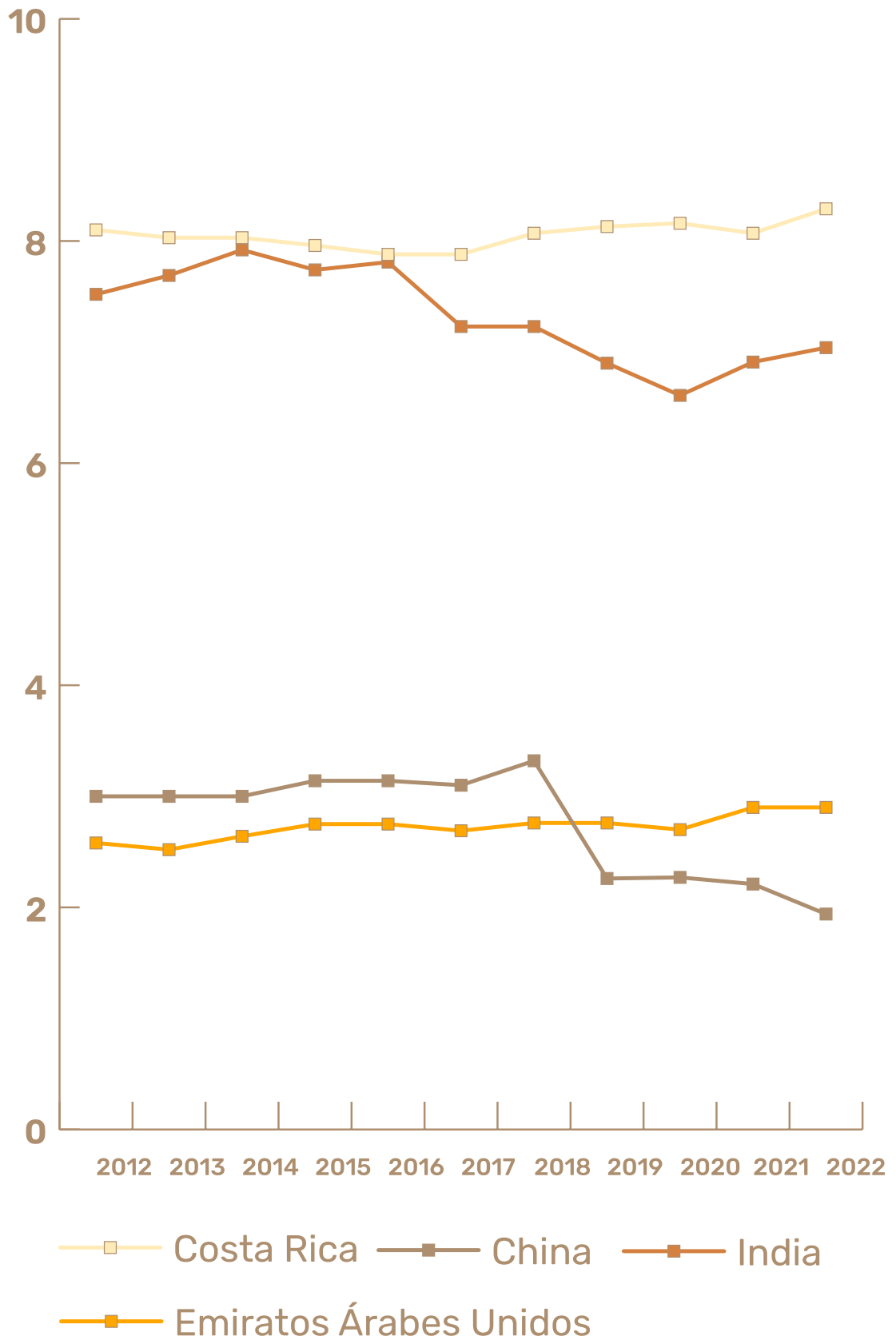
El efecto no lineal de la democracia sobre la corrupción

La corrupción tiende a ser más alta en autocracias que en las democracias establecidas. Los autócratas se apoyan mucho más en la distribución ilegítima de recursos privados y públicos para asegurarse lealtad y apoyos para mantenerse en el poder (Kendall-Taylor et al., 2019). Sin embargo, la democracia, por sí sola, no es garantía. De hecho, hay bastante consenso sobre el efecto no lineal de la democratización sobre los niveles de corrupción.

Particularmente hay suficiente evidencia de que en procesos de transición a la democracia puede haber aumentos significativos de los niveles de corrupción. En estos contextos, los primeros pasos democratizadores pueden dispersar el poder político, incorporando más actores e instituciones en las tomas de decisión, aumentando entonces a la cantidad de sujetos que reclaman rentas y recursos (Kendall-Taylor et al. 2019). Muchos estudios de casos, particularmente en Latinoamérica, demuestran que la ola democratizadora de 1970 en adelante ocasionó un inicial aumento en las percepciones de corrupción de la ciudadanía (ibid.). Sin embargo, los niveles de corrupción disminuyeron a medida que la democracia y sus instituciones se consolidaron relativamente, incluyendo una libertad de prensa que exponía los casos de corrupción a unos votantes con poder efectivo de cambiar gobiernos por medio de elecciones.

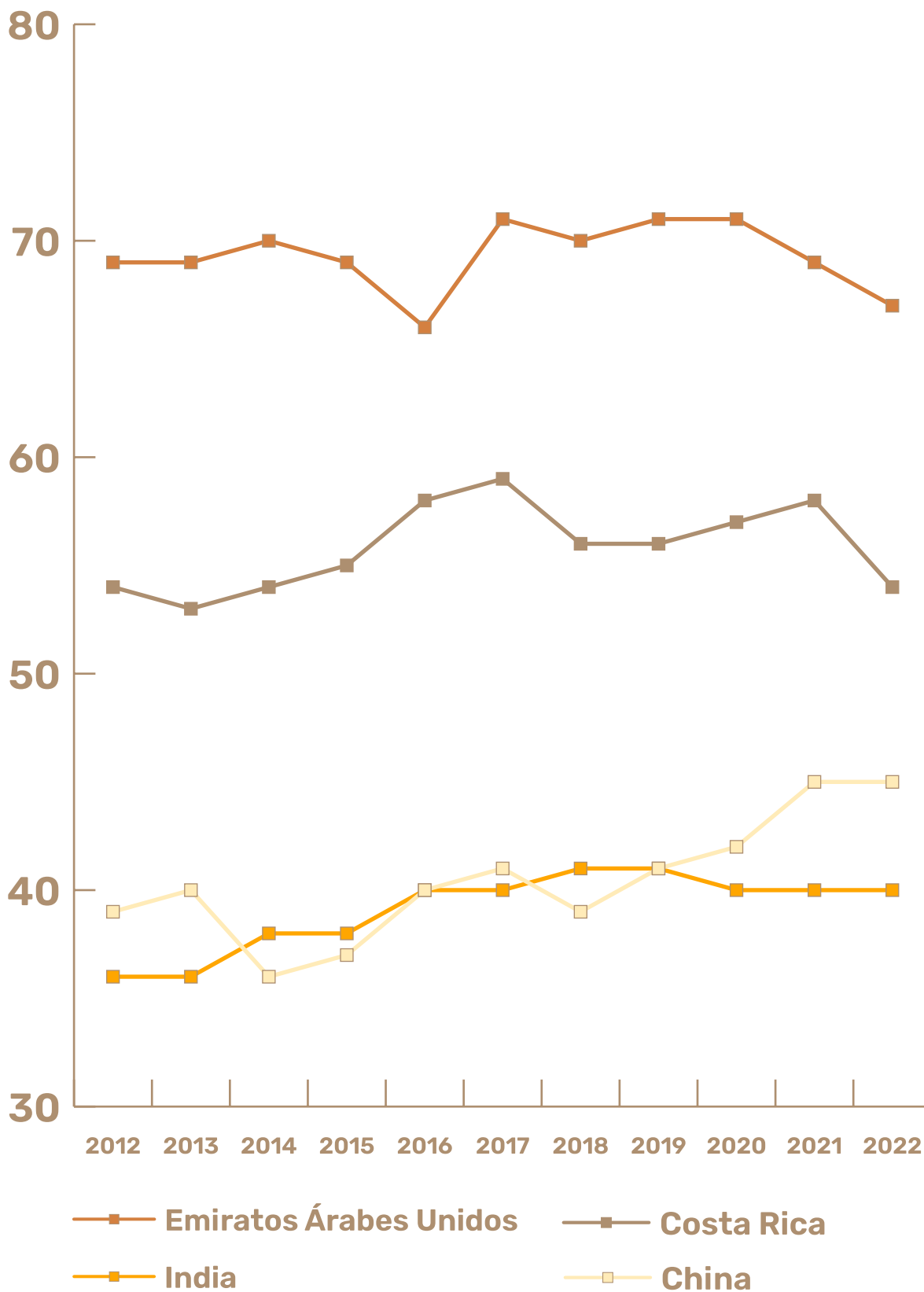
Sobre el efecto no lineal de la democratización en la corrupción también da cuenta el hecho que hay muchos casos de regímenes autoritarios que son percibidos como menos corruptos que democracias consolidadas. A modo de ejemplo, valoremos los casos de China, Costa Rica, Emiratos Árabes Unidos e India. Costa Rica e India son democracias consolidadas -si bien India cuenta con un proceso de deslizamiento democrático desde 2013-. En el último índice de V-DEM (Boese et al., 2022) Costa Rica está en el puesto número 4 de democracias a nivel global; India ocupa un lugar en la parte media del índice (puesto 93). Emiratos Árabes (158) y China (172), son regímenes autocráticos cerrados ubicados en los bloques del 20% y 10% más autoritarios, respectivamente. El índice de democracia de *The Economist Intelligence Unit* (2023) nos dice algo similar. Como puede ver en el Gráfico 1, la distancia entre niveles democráticos/autoritarios de los ejemplos plasmados es bastante notoria.

Sin embargo, estas diferencias en el régimen político no se reflejan en los índices de corrupción. Como puede verse en el Gráfico 2, Emiratos Árabes Unidos es con diferencia el país percibido como el menos corrupto de los cuatro ejemplos. Costa Rica, que es tan bien valorada en términos democráticos, ocupa un puesto intermedio respecto de la corrupción. China, uno de los regímenes más autoritarios del globo, ha ido escalando positivamente en su control de la corrupción en la última década. Su vecina, India, la democracia más habitada del planeta, ocupa varios puestos por debajo del índice. De hecho, en India los niveles de percepción de la corrupción parecen ir mejorando en la década en la que precisamente se ha descrito un proceso de deslizamiento democrático.



GRÁFICA 1. Evolución de la Democracia-Autoritarismo para China, Costa Rica, Emiratos Árabes Unidos e India 2012-2022.

FUENTE: Elaboración propia con datos de The Economist Intelligence Unit (2023).



GRÁFICA 2. Evolución de la corrupción para China, Costa Rica, Emiratos Árabes Unidos e India 2012-2022.

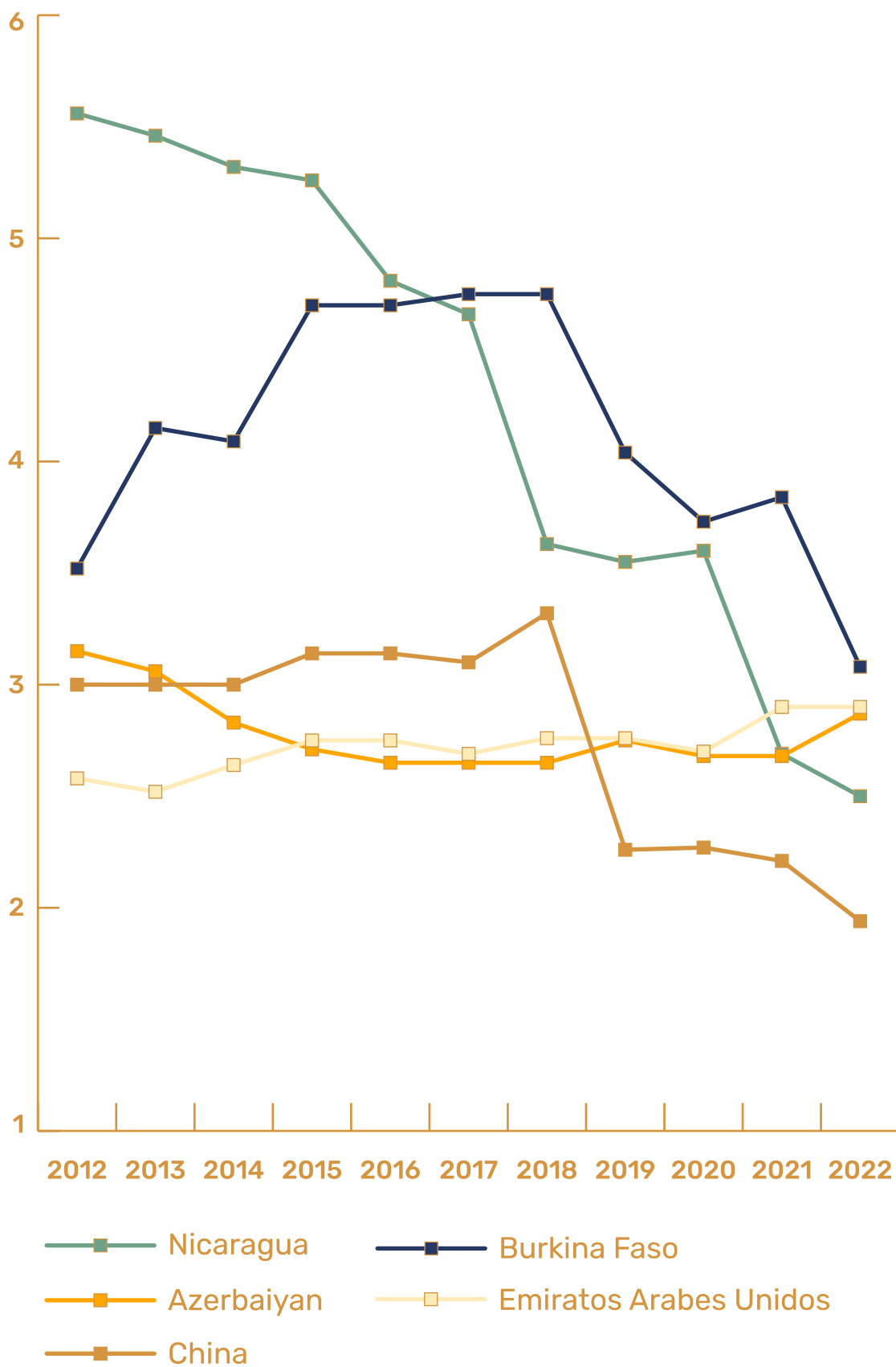
FUENTE: Elaboración propia con datos de Transparency International (2023).

La variación en los niveles de corrupción en regímenes autoritarios

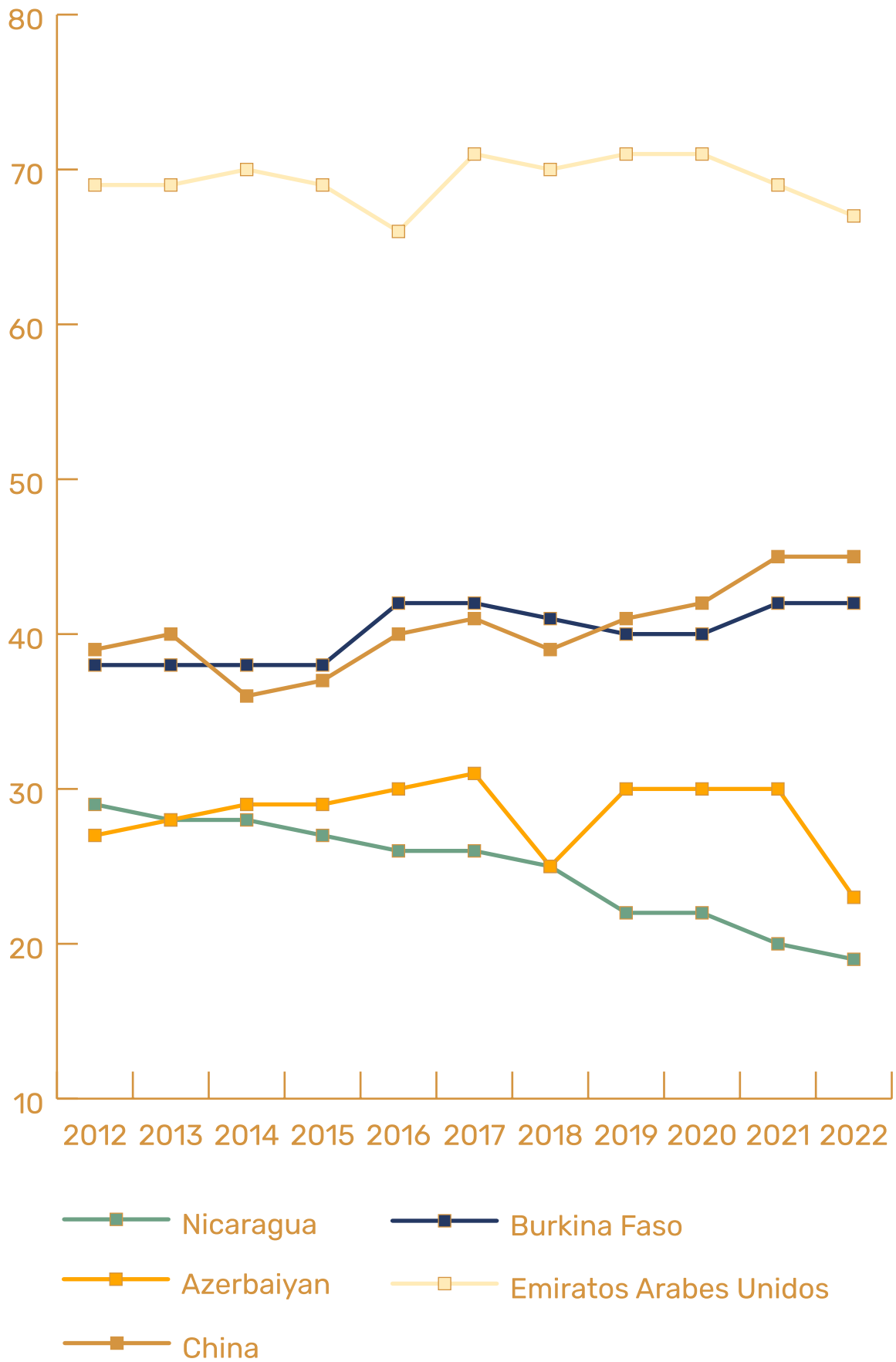
Visto lo anterior, sí debemos decir que la corrupción suele ser muy alta en regímenes autoritarios. Sin embargo, esta aseveración simplifica demasiado la relación entre los fenómenos de corrupción y autoritarismo. Con esta generalización no se explica la variación en los niveles de corrupción de los regímenes descritos, a través del tiempo y entre ellos Yadav et al. (2016) analizaron el comportamiento de la corrupción de 86 regímenes autoritarios entre 1985 y 2010 y encontraron que aunque los niveles de corrupción habían aumentado en el 53.3% de los casos, habían disminuido en un 47.7%. Adicionalmente, su trabajo detalla cómo casi el 46% de los países con regímenes autoritarios estaban asociados con niveles relativamente bajos de corrupción.

Para seguir ilustrando como países con altos niveles de autoritarismo pueden tener diferentes niveles de corrupción, piénsese en los casos de Azerbaiyán, Burkina Faso, China, Emiratos Árabes Unidos y Nicaragua (Gráfico 3). Todos tienen niveles muy bajos en los índices que miden la democracia y todos son calificados como 'autoritarios', sin ninguna reserva (The Economist Intelligence Unit, 2023). No obstante, sus niveles de corrupción son muy diversos (Gráfico 4) y en algunos casos, como señalamos antes, están en el top 30 de países menos corruptos -Emiratos Árabes Unidos, en el puesto 27 a nivel global, mismo que Chile (27) y cerca de Taiwán (25), EE.UU (24) o Austria (22).

Los estudios y los ejemplos mencionados desafían la expectativa de que los regímenes autoritarios deben automáticamente asociarse con altos niveles de corrupción debido a la ausencia de los costos asociados a la rendición de cuentas, junto a los incentivos de enriquecimiento personal y de repartir rentas a los círculos cercanos del poder. De hecho, un análisis más cercano de algunos países demuestra que en determinados casos las élites autoritarias aplican políticas efectivas para reducir y controlar la corrupción (Yadav et al., (2016).



GRÁFICA 3. Evolución de la Democracia-Autoritarismo para Azerbaiyán, Burkina Faso, China, Emiratos Árabes Unidos y Nicaragua 2012-2022.
FUENTE: Elaboración propia con datos de The Economist Intelligence Unit (2023).



GRÁFICA 4. Evolución de la corrupción para Azerbaiyán, Burkina Faso, China, Emiratos Árabes Unidos y Nicaragua 2012-2022, Transparency International (2023)

La naturaleza del régimen autoritario y los límites al dictador

Como vimos, la evidencia da cuenta de una gran variación en los niveles de corrupción entre países autoritarios, lo que sugiere que hay dinámicas políticas que posibilitan y facilitan el aumento de la corrupción en unos gobiernos autoritarios, a la vez que la reducen en otros. ¿Cuáles son estas dinámicas políticas? Geddes (2004) insiste en que los regímenes autoritarios difieren entre ellos tanto como difieren de las democracias y que la identificación de la naturaleza del régimen autoritario y la coalición gobernante tiene importantes consecuencias, particularmente en la duración del régimen.

Chang y Golden (2010) aplican la clasificación de Geddes sobre regímenes autoritarios examinada antes, (personalistas, militares, partido único y monárquicos) para entender las variaciones entre los niveles de corrupción. El estudio -basado en un análisis de más de cuarenta países- refrenda que no todos los regímenes autoritarios son similares en sus inclinaciones a dar rienda suelta a las prácticas corruptas. Argumentan que las diferencias son el resultado de la estructuración de la coalición gobernante y el tamaño de la población de actores políticos relevantes que podrían acceder al poder. Concluyen que los regímenes personalistas son significativamente más corruptos que los regímenes de partido único, militares y monárquicos. A modo meramente ilustrativo nótese que los estados más corruptos del Gráfico 4 son aquellos con un régimen de tipo personalista (Azerbaiyán y Nicaragua) y los menos corruptos son tienen regímenes autoritarios monárquicos (Emiratos Árabes Unidos), de partido único (China) y militar (Burkina Faso).

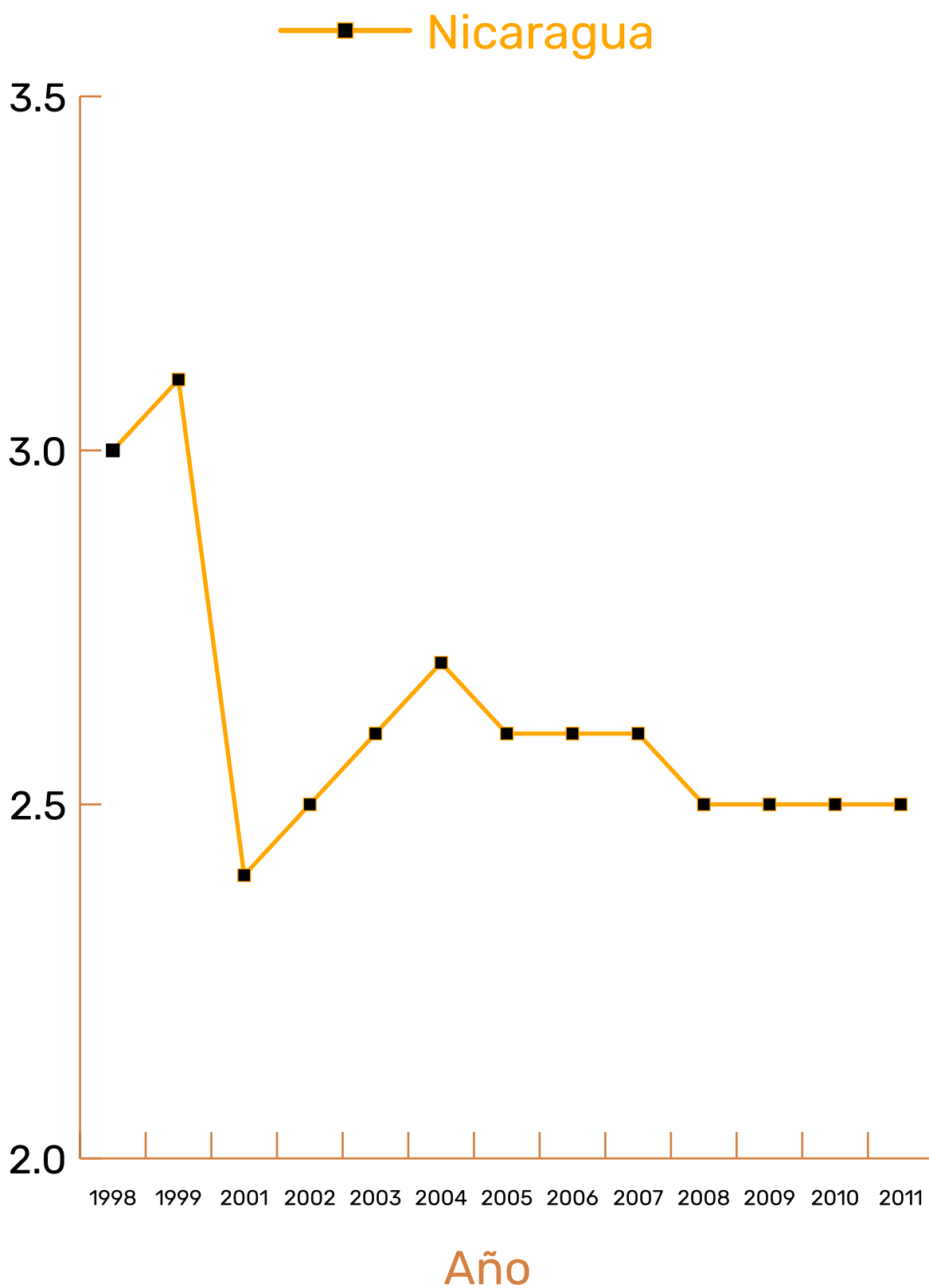
Coincidimos con las conclusiones de Chang y Golden (2010), aunque atendiendo a una explicación y mecanismos diferentes, más centrado en las instituciones. El consenso general en autoritarismo comparado es que las instituciones son relevantes, pues forman parte del juego político y los regímenes autoritarios las pueden utilizar para su beneficio: partidos políticos, constituciones, elecciones y legislaturas son importantes para entender las capacidades de maniobra de los autócratas. Sin embargo, es esencial remarcar que no es la presencia de estas instituciones por sí sola lo que es relevante. Desde la Segunda Guerra Mundial, pero con mayor énfasis tras el fin de la Guerra Fría, los autócratas han aprendido a imitar a las democracias instaurando instituciones propias de las democracias, pero a modo de fachada. Por ejemplo, de 1946 a 2008, el 93% de las autocracias tenían constituciones, y más de mil elecciones tuvieron lugar en regímenes autoritarios (Meng, 2020). Es decir, la mera presencia de estas institucio-

nes en estos regímenes es poco remarcable e introduce muy pocas variaciones en el estudio del autoritarismo. Meng (2020: 11) resalta que para entender a los regímenes autoritarios debemos dejar de atender a la presencia de instituciones y centrarnos en su contenido y, en particular, en la capacidad de estas instituciones autocráticas para *limitar el poder del líder*.

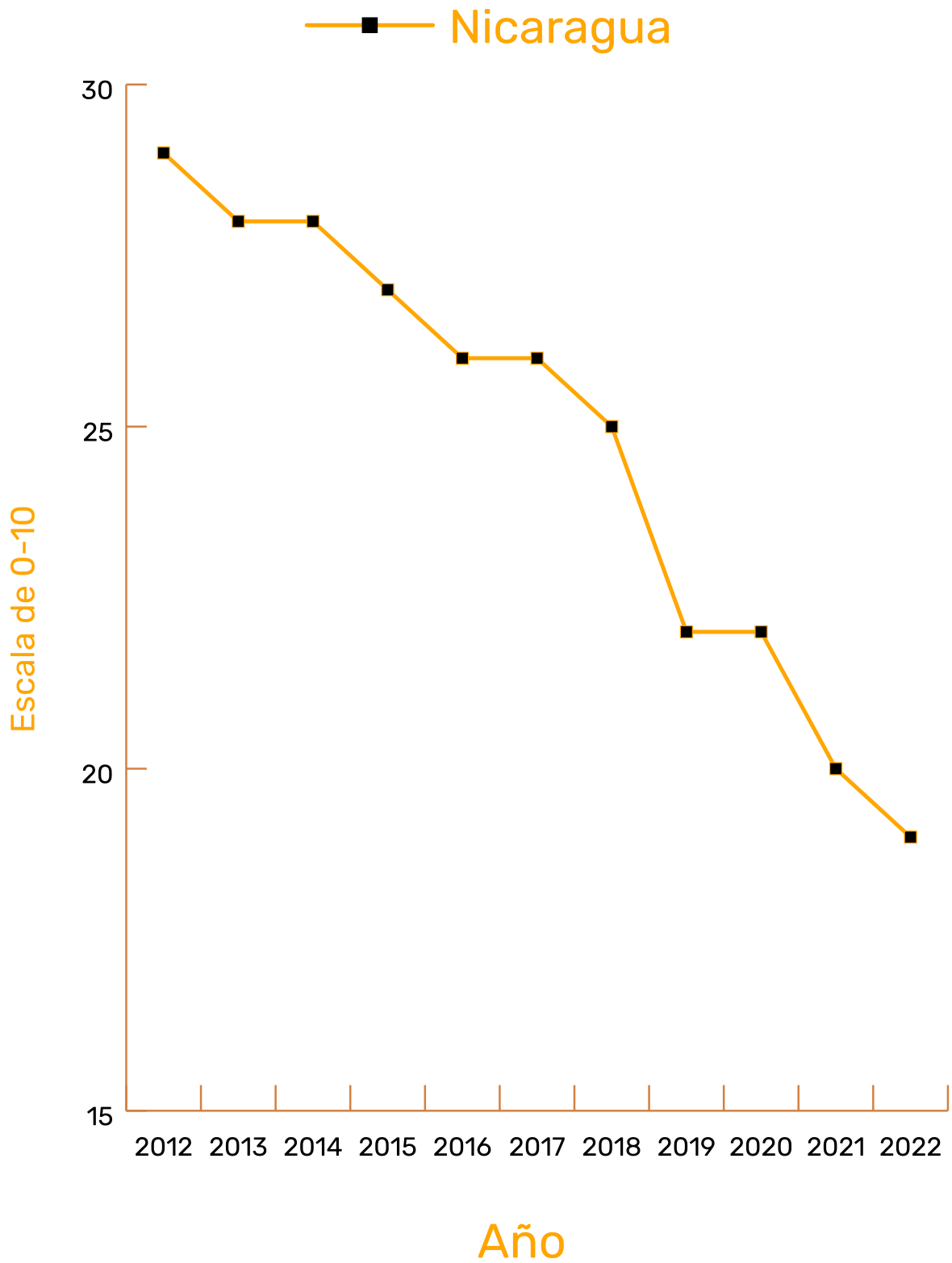
La institucionalización del régimen autoritario es un concepto clave y se entiende como la creación de reglas y estructuras que gobiernan la distribución de poder y recursos dentro de la coalición gobernante. Si el nivel de institucionalización es alto, los regímenes autoritarios se vuelven organizaciones autónomas y funcionales capaces de gobernar y mantenerse en el poder sin importar cual líder esté en el poder, a la vez que limitan la capacidad del dictador de turno de tomar decisiones unilaterales que afecten la continuidad del régimen (ibid.). Estos niveles de institucionalización son mucho mayores en regímenes autoritarios monárquicos, de partido único y militares. En el caso de los regímenes personalistas las instituciones están menos desarrolladas y son menos efectivas en limitar el poder de los dictadores (Geddes, 2004).

El planteamiento central de este artículo es que el nivel de institucionalización impacta los niveles de corrupción al interior de un régimen autoritario. Como hemos visto, la corrupción puede ser un mecanismo que ayude a los dictadores a mantenerse en el poder, a través del reparto de recursos y ventajas a las élites y sectores clave de la población. Sin embargo, una corrupción desbordada puede elevar los riesgos de estabilidad del régimen al aumentar el descontento de las clases medias y populares que las sufren, mientras impacta en el ejercicio económico del país que interesa a las élites (Kendall-Taylor et al., 2019). Aún en ausencia de verdaderas elecciones competitivas y rendición de cuentas, los regímenes autoritarios requieren de un mínimo de confianza por parte de la ciudadanía y las élites económicas y militares, que puede ser minada por la corrupción. De hecho la corrupción es citada como la razón detrás de golpes de Estado en Pakistán, Nigeria, Tailandia y Corea del Sur (ibid.).

A continuación abordaremos el proceso de desinstitucionalización del régimen de Ortega-Murillo y la eliminación de los mecanismos que limitan al dictador, como el factor esencial detrás del aumento de la corrupción.



GRÁFICA 5. Evolución de la corrupción en Nicaragua 1998-2011.
Transparency International.



GRÁFICA 6. Evolución de la corrupción en Nicaragua 2012-2022.
Transparency International.

Desinstitucionalización y corrupción en Nicaragua

El índice global de corrupción Índice Global de Corrupción (IPC) comenzó a medir a Nicaragua en 1998. Hasta el año 2011, mantuvo una misma metodología y escala -de 0 a 10- (Gráfico 5). Un análisis de este periodo indica que el país tuvo un descenso notorio en el índice entre los años 2000-2001, es decir que hubo un aumento importante de la corrupción. Desde entonces, el país no ha logrado recuperar la puntuación más favorable que tenía al finalizar el siglo pasado. Este descenso negativo en el IPC coincide con la entrada en vigor del pacto Alemán-Ortega, que supuso un duro golpe a la frágil e incipiente institucionalidad -entonces democrática- con la que contaba el país (Equipo Nitlapan-Envío, 2000).

Desde el año 2012, cuando el IPC cambió su metodología de medición que mantiene hasta hoy, Nicaragua ha ido cayendo en picada en la percepción de la corrupción (Gráfico 6). En 2012, contaba con una puntuación de 29/100. En 2022 la puntuación fue de 19/100. Esto ubica a Nicaragua en la posición número 167 de 180 países. Es el tercer país más corrupto de Latinoamérica, tras Haití (171) y Venezuela (177).

La corrupción ha sido una constante histórica en Nicaragua. No se le puede considerar un fenómeno nuevo y casi todas las etapas de la historia del país han tenido casos escandalosos de gran corrupción (Moncada, 2020). El pacto Alemán-Ortega supone un parteaguas en la historia de Nicaragua porque cambió las reglas electorales que terminarían facilitando el regreso de Ortega al Ejecutivo y, más importante, porque permitió a Ortega, una vez en el poder, ir poco a poco reconfigurando las instituciones hasta el punto de hacerse con todas ellas y vaciarlas de poder y contenido (Pereza, 2016; Lopez Baltodano, 2020). El IPC refleja un aumento notorio de la corrupción justamente en la última década, coincidiendo con el proceso de desinstitucionalización más profundo de Nicaragua y el desmontaje de todas las limitaciones y contrapesos a Ortega (Martí, 2018).

En este tiempo, instituciones de supervisión claves, como el Poder Judicial y el Ministerio Público fueron completamente cooptadas y reconfiguradas, "se asentó la precedencia de impunidad sobre la corrupción" (Moncada, 2020: 359). Y en lo que a control político se refiere, fue precisamente la Corte Suprema de Justicia (CSJ) la que permitió a Ortega presentarse a la reelección presidencial en 2011, contrario a los dos límites constitucionales explícitos del artículo 147 que le eran aplicables. Desde entonces la CSJ se ha vuelto un instrumento más de la política personalista de Ortega, refrendando cualquier decisión que llega desde El Carmen, casa-oficina de Ortega.

De manera similar, la Asamblea Nacional ha ido progresivamente perdiendo su poder tanto de control y supervisión del ejecutivo, como de iniciativa legislativa, limitándose a aprobar las directrices del dictador. Al regresar a

la Presidencia Ortega contaba con una minoría mayoritaria en el parlamento⁴. El hecho de que la oposición, en conjunto, contará con una mayoría en la legislatura 2006-2011 impidió que Ortega llevara a cabo la enmienda del artículo 147 de la Constitución para presentarse a la reelección, como era su plan original. Por ello debió acudir a su control sobre la CSJI para poder acceder a la reelección, como señala Ilka Treminio:

El proceso de flexibilización de los llamados *term limits* (sic.) que siguió Ortega para alcanzar el éxito electoral y perpetuarse en el poder, se puede caracterizar como una manufactura de mayorías alternas al Poder Legislativo. Se trató de un traspaso irregular de funciones al Poder Judicial como órgano de contingencia, o ad hoc, en una lógica de socavamiento de la independencia judicial (2020: 189).

Lo que era una naturaleza bipartidista de las instituciones –instaurada por el pacto– se fue inclinando continuamente en favor de Ortega, y el FSLN pasó de 38 diputados en 2006, a 62 en 2011, alcanzando en la Asamblea Nacional una sólida mayoría cualificada no vista desde los años ochenta, con la cual podría reformar la Constitución sin necesidad de negociación con terceros, y transformaba al legislativo en una extensión de su mandato. Como ejemplo, recuérdese cómo la concesión sin licitación para la construcción del canal interoceánico –que incluye otros nueve megaproyectos– a un concesionario chino desconocido por una duración de 100 años en 2013, fue aprobada por los y las diputadas serviles a Ortega en menos de siete días hábiles tras ser anunciada por el gobierno y enviada al legislativo para trámite parlamentario (López Baltodano et al., 2023).

El control sin cortapisas de Ortega sobre la Asamblea desde 2011 se vio también reflejado en la expedita y comprehensiva reforma constitucional de 2014⁵. Algunos cambios constitucionales incluyeron:

- El reforzamiento de la figura del presidente. Con la potestad de dictar decretos ejecutivos de aplicación general en materia administrativa (art. 150.4), el presidente se convirtió, de hecho y derecho, en un colegislador.
- En la misma línea, se eliminó cualquier restricción a la reelección presidencial (art. 147) y se estableció la regla de la mayoría simple para la elección del Ejecutivo.
- Las diputaciones y asientos en la Asamblea Nacional pasarían a corresponder a los partidos políticos, no a los diputados y diputadas votados en la boleta, puestos que estos perderán si cambian “de opción electoral en el ejercicio de su cargo” (art. 131).

⁴. Al iniciar la legislatura el FSLN contaba con 38 de 90 asientos en la Asamblea Nacional.

⁵. Para más detalles sobre el total de la reforma constitucional, ver Aguilar (2014).

- Se constitucionalizó el modelo de diálogo, alianza y consenso con los representantes de la empresa privada (arts. 98 y 101), permitiéndoles entre otros aspectos, ejercer una gran influencia en “innumerables iniciativas económicas que se convirtieron en leyes y regulaciones, incluidas las reformas tributarias y regulatorias, la contratación pública, los derechos de propiedad, las políticas de competencia y el comercio internacional y la inversión” (Feinberg y Miranda, 2019: 24).

La reforma constitucional aprobada en pocas semanas por el mismo legislativo, a modo de *harakiri*, confirmó que la Asamblea Nacional había perdido su rol de supervisión y contrapeso al Ejecutivo, y que su papel en el proceso legislativo empezaba a ser puramente ceremonial.

A su vez, la representación de cualquier oposición democrática al interior de la Asamblea Nacional terminó de ser dinamitada en 2016. La CSJ controlada por Ortega retiró la representación legal que Eduardo Montealegre ostentaba sobre el Partido Liberal Independiente (PLI) -último partido opositor democrático con personalidad jurídica en aquel momento- para traspasarla a un político desconocido que desmanteló las listas de candidatos opositores para las elecciones generales de ese año. Posteriormente, el FSLN de Ortega se adjudicó 71 de 90 escaños, dejando el resto a partidos satélites o “zancudos” (Peraza, 2020). En 2021, como ya mencionamos, el número de diputados serviles de Ortega pasó a 75 de 90 posibles.

Todo esto arroja un legislativo en dónde no hay oposición democrática y que ha sido vaciado de cualquier posibilidad de supervisar o balancear el poder del dictador. La Asamblea Nacional de Nicaragua está llena de diputados y diputadas del FSLN que no ejercen influencia alguna, y cuyo labor legislativo es un epifenómeno. Esta descripción puede extenderse al FSLN en general. No es que el aparato sea per se irrelevante; al contrario, sus estructuras tienen un gran peso en el día a día de las personas nicaragüenses. Sin embargo, desde la perspectiva del manejo del poder el partido ha dejado de tener una identidad, intereses y carácter propio, para convertirse en una maquinaria que atiende exclusivamente a los intereses y la agenda de la familia Ortega-Murillo (Téllez, 2013; Baltodano, 2014).

Es relevante traer esto a colación porque, como hemos visto, incluso en esquemas autocráticos los partidos pueden reforzar a la institucionalización del régimen, aportando reglas, balances de poder y limitando hasta cierto punto al dictador para beneficio de la coalición autoritaria y con el objetivo último de que el régimen se mantenga en el poder por más tiempo. Pero no es el caso en Nicaragua. El FSLN dejó de ser -tras el pacto- un actor de la institucionalidad democrática, y tras instaurada la dictadura tampoco abona a una institucionalidad autoritaria, pues no está abocado a limitar el actuar del dictador ni tiene la capacidad de “cambiar la distribución subyacente del poder en la coalición gobernante” (Meng, 2020: 4).

Este proceso de desinstitucionalización autoritaria fue de la mano con el aumento progresivo del peso de Rosario Murillo en la coalición gobernante, y -vinculado al tema de este artículo- ha tenido el efecto de aumentar la corrupción, como ya advertían tempranamente Cuadra, Montenegro y Saldomando (2011: 4):

El ascenso de Rosario Murillo marca la máxima personalización y ausencia de institucionalidad de eso que se llama partido FSLN [...] Significó la refundación de las líneas jerárquicas de la organización, control y ascenso en detrimento de los pocos equilibrios de representación, la diversidad y algún nivel de institucionalidad. (Y) disparó el arribismo, la lucha de influencias y la corrupción.

Un estudio empírico exploratorio: la correlación entre aumento de la corrupción y la desinstitucionalización autoritaria en Nicaragua.

Para completar este artículo introductorio sobre corrupción y autoritarismo se ha realizado un estudio empírico exploratorio, centrado en Nicaragua en el periodo de 2008 a 2021. Se trata de vincular el aumento de los niveles de corrupción con el proceso de desinstitucionalización del régimen. Dado que no se cuenta en estos momentos con un índice de institucionalización, tratamos de medirlo usando cuatro indicadores que se detallarán a continuación.

En línea con el planteamiento del artículo detallado arriba, nuestra hipótesis es que a medida que los niveles de institucionalización autoritaria disminuyen, la corrupción aumenta.

Variable Dependiente: niveles de corrupción

La variable dependiente es el nivel de corrupción en Nicaragua, según lo establecido en el IPC. El IPC mide la corrupción con una escala de 0 a 100, siendo el nivel más bajo el vinculado a un mayor grado de corrupción.

Es importante recordar que el IPC se media en una escala del 0-10 desde el año 1995 al 2011. A partir del 2012 dicha medición pasó a ser del 0-100. Consecuentemente, para poder usar todas estas observaciones, en este estudio se calculó una equivalencia para que los datos desde 2008 a 2021 se encontraran en una misma escala. Por tanto, el total de observaciones alcanzadas es de 24.

Supervisión al ejecutivo

La primera variable explorada es la supervisión de los poderes del estado al ejecutivo. En caso de institucionalización del régimen, el dictador y sus allegados en el ejecutivo deben tener cierta supervisión por parte de terceras partes del régimen autoritario, limitando su capacidad de poner en riesgo la continuidad del régimen.

El dato sobre este nivel de supervisión fue obtenido de V-DEM (2023) a través de la respuesta al siguiente supuesto: si los funcionarios del poder ejecutivo se involucraran en actividades inconstitucionales, ilegales o poco éticas, ¿cuál es la probabilidad de que un organismo que no sea el legislativo, como el contralor general, el fiscal general o el defensor del pueblo, los interrogue o investigue y emita una decisión o informe desfavorable al gobierno?

El indicador se mide con una escala ordinal de 0 a 4, siendo:

0 = 'extremadamente improbable';

1 = 'improbable';

2 = 'incierto';

3 = 'posible'

4 = 'seguro o casi seguro'.

Restricciones del Legislativo

Este indicador hace referencia de manera más explícita a las limitaciones al ejecutivo autoritario por parte del aparato legislativo. La pregunta a responder es: ¿Hasta qué punto la legislatura es capaz de cuestionar, investigar y ejercer control sobre el ejecutivo?

El indicador se mide en intervalos de 0 a 1, siendo 0 muy bajo y 1 muy alto. Al igual que en el caso anterior, este indicador fue obtenido de V-DEM (2023).

Respeto a la constitución

En regímenes autoritarios institucionalizados, el ejecutivo guarda respeto por las estructuras y reglas que benefician al régimen. Aunque tengan naturaleza autoritaria, los actores políticos juegan en un marco normativo -escrito o no- cuya observancia es vital para la continuidad del régimen autoritario.

El nivel de respeto del ejecutivo a la constitución en Nicaragua fue obtenido de V-DEM (2023). El indicador recolectado es simple y responde al siguiente supuesto: ¿Los miembros del ejecutivo (el jefe de estado, el jefe de gobierno y los ministros del gabinete) respetan la constitución?

El indicador se mide con una escala ordinal de 0 a 4, siendo:

- 0** = 'constantemente y sin consecuencias';
- 1** = 'violan algunos preceptos y respetan otros';
- 2** = 'los miembros del ejecutivo pueden enfrentar algunas consecuencias, cuando violan partes de la constitución';
- 3** = 'rara vez violan la constitución y cuando pasa enfrentan las consecuencias';
- 4** = 'nunca violan la constitución'.

Una administración pública rigurosa

La administración pública es esencial para el funcionamiento del régimen. Aquellos que están más institucionalizados cuentan con una administración considerada rigurosa. La pregunta a la que hace referencia este indicador es: ¿Son los funcionarios públicos rigurosos e imparciales en el desempeño de sus funciones? El Índice V-DEM (2023) precisa un poco más el indicador, aclarando que "esta pregunta se centra en la medida en que los funcionarios públicos generalmente cumplen con la ley y tratan casos similares por igual, o por el contrario, la medida en que la administración pública se caracteriza por la arbitrariedad".

El indicador se mide con una escala ordinal de 0 a 4, siendo:

- 0** = 'La ley no es respetada por los funcionarios públicos. La administración arbitraria o sesgada de la ley es rampante'.
- 1** = 'La ley es débilmente respetada por los funcionarios públicos. La administración arbitraria o sesgada de la ley está muy extendida';
- 2** = 'La ley es modestamente respetada por los funcionarios públicos. La administración arbitraria o sesgada de la ley es moderada';
- 3** = 'La ley es mayoritariamente respetada por los funcionarios públicos. La aplicación arbitraria o sesgada de la ley está limitada''
- 4** = 'En general, la ley es plenamente respetada por los funcionarios públicos. La administración arbitraria o sesgada de la ley es muy limitada'

Resultados

A continuación se presentan los resultados. Para realizar esta regresión lineal múltiple se utilizó el Software Estadístico para las Ciencias Sociales (Statistical Software for Social Sciences, SPSS). Se calculó el valor-p en una distribución normal (2-tailed) y se usó el índice Pearson para medir el nivel de correlación.

Las tres primeras variables analizadas (Supervisión al ejecutivo; Respeto a la constitución; Restricciones del legislativo) tienen relación estadísticamente significativa con la variable dependiente (p -value < 0.05). Se trata de una correlación positiva moderada respecto de los niveles de corrupción. La cuarta varia-

⁴. Al iniciar la legislatura el FSLN contaba con 38 de 90 asientos en la Asamblea Nacional.

⁵. Para más detalles sobre el total de la reforma constitucional, ver Aguilar (2014).

Niveles de Corrupción		
	Correlación Pearson	Sig. (2-tailed)
(1) Supervisión al legislativo	.451*	.027
(2) Restricciones del Legislativo	.418*	.042
(3) Respeto a la constitución	.506*	.012
(4) Administración pública rigurosa	.633**	.001
N	24	
*La correlación es significativa al nivel de 0.05 (2-tailed)		
***La correlación es significativa al nivel de 0.01 (2-tailed)		

ble (Administración pública rigurosa) tiene una relación estadísticamente muy significativa ($p\text{-value} < 0.01$) y una correlación positiva alta (Pearson $> .60$). Esto quiere decir que todos los indicadores seleccionados vinculados a la institucionalización del régimen de Nicaragua se mueven en el sentido propuesto. Por tanto, los altos niveles de corrupción en Nicaragua no responden a la naturaleza autoritaria del país per se, sino al tipo de régimen liderado por Ortega-Murillo, que con el paso del tiempo se vuelve más personalista y va debilitando las instituciones autoritarias que podrían restringir su poder. Al no haber institucionalidad, la corrupción se desata.

Advertimos que este es un análisis exploratorio y los hallazgos son preliminares. El número de observaciones ($N=24$) es bajo. Se necesitan más muestras para contar con resultados estadísticos más sólidos. A su vez, el diseño de esta investigación se puede mejorar, afinando la selección de variables independientes vinculadas a la institucionalización del régimen, por ejemplo.

Asimismo, es relevante poner atención a la variable que guarda un gran nivel de correlación con los niveles de corrupción: esto es, “administración pública rigurosa”. La alta correlación presentada puede deberse a la presencia de un error de endogeneidad entre los niveles de corrupción percibidos en un determinado país (Nicaragua, en este caso), y la percepción de que dicho estado cuenta con un administración rigurosa, sin decisiones arbitrarias y sesgadas⁶. El concepto de corrupción sobre el que está construido el IPC -y este estudio exploratorio- es amplio y multidimensional, pero no puede descartarse que ya tome en cuenta impresiones y percepciones de los habitantes sobre la rigurosidad e imparcialidad de los funcionarios públicos.

Conclusiones

⁶ La endogeneidad está presente cuando en la explicación no está claro qué es la causa y qué es el efecto: los valores de la variable independiente provienen a veces de la dependiente, en lugar de ser una de sus causas. Debido a que ambas variables se influyen mutuamente, la relación de causalidad es circular o bidireccional.

La endogeneidad es uno de los problemas más habituales en el diseño de investigación, e imposibilita la realización de inferencias descriptivas y causales válidas (Lago, 2008: 91-92)

Este artículo aborda de manera introductoria la relación entre corrupción y autoritarismo, con énfasis en el caso de Nicaragua bajo la dictadura de Daniel Ortega. Se ha puesto de manifiesto que la relación entre ambos fenómenos está mediada por el tipo de régimen autoritario estudiado. Esto es, que no es el autoritarismo ni la ausencia de democracia, per se, el factor determinante en el aumento de la corrupción, sino el tipo de régimen autoritario del que se trata. Los regímenes personalistas, como el de Ortega, son responsables de mayores niveles de corrupción en sus países pues progresivamente vacían de contenido y eliminan el poder de las instituciones -incluso las instituciones autoritarias- que podrían restringir su actuar. En un contexto de régimen personalista sin limitaciones y contrapesos, la corrupción aumenta de forma alarmante, como bien lo demuestra el caso de Nicaragua en los últimos diez años.

Los resultados obtenidos del análisis empírico, siendo positivos, deben tenerse por preliminares y leídos con precaución. Sin embargo, pueden apuntar a una agenda de investigación más profunda para entender la relación entre corrupción y autoritarismo en Nicaragua y la región centroamericana. En un contexto de emergencia y consolidación de autoritarismos en Centroamérica, debe analizarse el impacto de sus diferentes formas en unos niveles de corrupción que también van en aumento. De una manera más amplia, pueden aplicarse el modelo empírico propuesto y mejorado para analizar el impacto de la desinstitucionalización en los datos de corrupción en regímenes autocráticos personalistas, monárquicos, militares y de partido único.

De modo más general este trabajo refuerza la importancia del estudio de las instituciones y especialmente su contenido, tanto en contextos autoritarios como democráticos. Esto es especialmente cierto en la reflexión sobre un proceso de transición democrática en Nicaragua: salvo que se apueste con una sólida institucionalidad durante la transición, en el corto plazo la corrupción puede aumentar -como ya ocurrió en el pasado. Asimismo, una vez pasada la transición, tanto la consolidación de la democracia como el descenso sostenido de la corrupción que sufre la ciudadanía, requieren de instituciones fuertes, autónomas y con poder efectivo.

Finalmente, las conclusiones de este artículo apoyan y refuerzan las denuncias y advertencias a la comunidad internacional, y particularmente a las instituciones financieras globales y regionales, sobre el continuo financiamiento al gobierno de Nicaragua. La espiral autoritaria y particularmente la destrucción paulatina de cualquier tipo de institucionalidad en el país que hemos descrito, hace que los recursos destinados al desarrollo sostenible del estado sean cada vez más fácil y efectivamente desviados para el enriquecimiento y mantenimiento en el poder de un régimen político autoritario que ha dado rienda suelta a la corrupción y, tal y como ha acreditado Naciones Unidas, comete crímenes de lesa humanidad.

Bibliografía

- **Acuña Ortega, Víctor Hugo. 2020.** “Nicaragua en la larga duración: del futuro al pasado”. En *Anhelos de un nuevo horizonte: aportes para una Nicaragua democrática*. Editado por Cortés, López Baltodano y Moncada, 43-53. San José: FLACSO.
- **Aguilar, Alejandro. 2014.** *Novena reforma constitucional 2014. El cambio de las reglas del juego democrático en Nicaragua*. Managua: IEEPP.
- **Baltodano, Mónica. 2014.** “¿Qué régimen es éste? ¿Qué mutaciones ha experimentado el FSLN hasta llegar a lo que es hoy?” *Revista Envío* 382.
- **Banco Mundial. 2020.** “Datos básicos: La lucha contra la corrupción”.
- **Boese, Vanessa, Nazifa Alizada, Martin Lundstedt, Kelly Morrison, Natalia Natsika, Yuko Sato, Hugo Tai, & Staffan I. Lindberg. 2022.** *Autocratization Changing Nature? Democracy Report 2022*. Varieties of Democracy Institute (V-Dem).
- **Bueno de Mesquita, Bruce, Alastair Smith, Randolph M. Siverson, and James D. Morrow. 2003.** *Logic of Political Survival*. Cambridge, MA: MIT Press.
- **Chang, Eric y Golden, Miriam. 2010.** “Sources of Corruption In Authoritarian Regimes*”. *Social Science Quarterly*, 91: 1-20.
- **Confidencial. 2023.** “Reforma para “copresidencia” de Ortega y Murillo es una “atrocidad política”. *Confidencial*, 11 de febrero de 2023.
- **Cuadra, Elvira, Sofía Montenegro y Ángel Saldomando. 2011.** “La lenta mutación del FSLN”. *Perspectivas* 55.
- **Cuadra, Elvira. 2020.** “La perversión de la fuerza: el Ejército y la Policía en la crisis nicaragüense”. En *Anhelos de un nuevo horizonte: aportes para una Nicaragua democrática*. Editado por Cortés, López Baltodano y Moncada. San José: FLACSO
- **The Economist Intelligence Unit. 2022.** *Democracy Index 2022: Frontline democracy and the battle for Ukraine*. The Economist Intelligence Unit Limited.
- **Equipo Nitalpan-Envío. 2000.** *Después del pacto: la suerte está echada*. *Revista Envío*, 214.
- **Feinberg, Richard E. y Miranda, Beatriz. 2019.** *La tragedia nicaragüense: del consenso a la coerción*. Washington: The Wilson Center.
- **Fiebelkorn, Andreas. 2019.** *State Capture Analysis: How to Quantitatively Analyze the Regulatory Abuse by Business-State Relationships*. Governance Discussion Paper, No. 2. World Bank, Washington, DC. © World Bank.
- **Franz, Erica. 2018.** *Authoritarianism: What everyone needs to know*. Oxford University Press: New York.
- **Geddes, Barbara. 1999.** “What Do We Know About Democratization After Twenty Years?”. *Annual Review of Political Science* 2(1): 115-44.
- **Geddes, Barbara. 2004.** “Authoritarian Breakdown.”. Los Angeles, University of California at Los Angeles.
- **Kendall-Taylor, Andrea; Lindstaedt, Natasha y Franz, Erica. 2019.** *Democracies and Authoritarian Regimes*. Oxford University Press: New York.
- **Lago, Ignacio. 2008.** *La lógica de la explicación en Ciencias Sociales: una introducción metodológica*. Madrid: Alianza Editorial.

- **Levitsky, Steven y Way, Lucan. 2002.** “The Rise of Competitive Authoritarianism”. *Journal of Democracy*, 13: 51-65.
- **López Baltodano, Umanzor. 2020.** “Del sultanismo a la democracia: el régimen político de Nicaragua”. En *Anhelos de un nuevo horizonte: aportes para una Nicaragua democrática*. Editado por Cortés, López Baltodano y Moncada. San José: FLACSO
- **López Baltodano, Umanzor. 2022.** *La personalización del régimen chino*. Confidencial.
- **López Baltodano, Umanzor y López Baltodano, Mónica. 2023.** *Ruta Mafiosa: ¿quienes controlan la concesión canalera en Nicaragua?* San José: Popol Na
- **Martí, Puig. 2018.** “Una Crisis Inesperada Pero Previsible.” *Política Exterior* 32, no. 185: 14-21.
- **Medina Sánchez, Fabián. 2018.** *El Preso 198. Un perfil de Daniel Ortega*. Managua: La Prensa.
- **Meng, Anne. 2020.** *Constraining Dictatorship. From personalized rule to institutionalized regimes*. Cambridge: Cambridge University Press.
- **Moncada Bellowin, Ludwing. 2020.** “Nicaragua: redes ilícitas y la reconfiguración cooptada del Estado”. En *Anhelos de un nuevo horizonte: aportes para una Nicaragua democrática*. Editado por Cortés, López Baltodano y Moncada. San José: FLACSO
- **Peraza Collado, José Antonio. 2016.** “Colapso del sistema electoral”. En *El régimen de Ortega: ¿una nueva dictadura familiar en el continente*. Editado por Edmundo Jarquín. Managua: PAVSA.
- **Peraza Collado, José Antonio. 2020.** “Cultura política, partidos políticos y reforma electoral”. En *Anhelos de un nuevo horizonte: aportes para una Nicaragua democrática*. Editado por Cortés, López Baltodano y Moncada. San José: FLACSO
- **Rose-Ackerman, Susan. 2006.** *International Handbook on the Economics of Corruption*. Cheltenham, UK Northampton, MA, USA: Edward Elgar.
- **Téllez, Dora María. 2013.** “El Frente Sandinista colapsó, ahora es la maquinaria política de una familia”. *Revista Envío* 370.
- **Transparency International. 2022.** *Corruption Perception Index*.
- **Transparency International. 2023a.** “Political Corruption”.
- **Transparency International. 2023b.** “Corruptionary A-Z”.
- **Treminio Sánchez, Ilka. 2020.** “Los arreglos institucionales de Daniel Ortega para lograr la reelección presidencial en 2011”. En *Anhelos de un nuevo horizonte: aportes para una Nicaragua democrática*. Editado por Cortés, López Baltodano y Moncada. San José: FLACSO
- **Varieties of Democracy (V-DEM). 2023.** *Graphing Tools*.
- **World Bank. 2020.** *Enhancing Government Effectiveness and Transparency : The Fight Against Corruption*. World Bank, Kuala Lumpur. World Bank. License: CC BY 3.0 IGO.
- **Yadav, Vineeta & Bumba Mukherjee. 2016.** *The politics of corruption in dictatorships*. New York, NY: Cambridge University Press.



ISBN: 978-9930-9585-8-2

